

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0725-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó, mediante a Resolución Consejo Universitario N° 5537-2019-UNHEVAL, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 525 Universidad Hermilio Valdizán, por el monto de S/. 75,089,555 (setenta y cinco millones ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 073-2020-UNHEVAL/OPyP/JUP-J, de fecha 05.OCT.2020, dirigido al Rector, solicita la formalización de modificación presupuestaria en el nivel programático realizadas en el mes de setiembre del Año Fiscal 2020;

Que, para el Proceso de Ejecución Presupuestaria al mes de SETIEMBRE del año fiscal 2020, se priorizaron gastos, por lo que es necesario realizar Créditos y Anulaciones entre Genéricas y Específicas del Gasto, que va permitir el cumplimiento de las metas;

Que, mediante Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", donde se aprueba el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria para el año 2020, y modelos y formatos que deben ser cumplidas por el Pliego;

Que, el Art. 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone lineamientos operativos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programática cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado, debiendo autorizarse mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1304-2020-R/UNHEVAL a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación ...///



"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0725-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 103: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, durante el mes de setiembre de 2020.

- 3° **REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. REYNOLDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
-VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DIGA-OPyP
JUP-SUEyC
Archivo

[Handwritten note in blue ink]
... para ...
... y demás fines
[Signature]
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL